

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 187-2023/UCV

Lima, 31 de marzo de 2023.

VISTA: la comunicación de la Lic. Kelly Acuña Núñez, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de la actualización del Tarifario y TUPA de los servicios que brinda la Universidad Cesar Vallejo, en su versión 17, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., en la prestación de los servicios dirigidos a todos sus usuarios, tiene como compromiso ofrecer un alto nivel de calidad y lograr la mayor satisfacción en quienes hacen uso de los servicios; para lograrlo, revisa constantemente las condiciones establecidas en el Tarifario y TUPA establecido por la universidad, que permita una mayor claridad administrativa en los requisitos y demás elementos que lo componen.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación de la actualización del tarifario y TUPA en la versión 17, presentado y gestionado por la Dirección de Finanzas del Alumno.

Que, la Gerencia General, ha revisado la solicitud remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, estando de acuerdo con lo expuesto, aprueba la actualización del documento según la modificación propuesta, disponiendo se extienda la correspondiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 072-2023 que aprueba el tarifario y TUPA versión 16, así como, las demás normas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 2°.- APROBAR el contenido del Tarifario y TUPA de los servicios que la Universidad brinda a sus estudiantes, según el cuadro con versión 17 que se encuentra anexo a la presente resolución.

Art. 3°.- PRECISAR que en anexo a la presente resolución se incluye la bitácora de actualizaciones, con el detalle de la actualización en la versión 17.

Art. 4°.- PRECISAR que las disposiciones aprobadas en la presente resolución entrarán en vigencia en la sede y todas las filiales de la Universidad, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 5°.- *DAR CUENTA* con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 6°.- *DISPONER* que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas del Alumno; así como, las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Distribución: Rectorado, Dir. Generales, Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas del Alumno, Dirección de Planificación, Arch.
KFCR/tjcm